



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de INVICTA CONSULTORES S.A.S 9010217575  
contra JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS 12325157. Radicación 41001-41-89-  
004-2021-00-321-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante y de conformidad con lo  
dispuesto por el Artículo 163 en concordancia con el 461 del Código General del  
Proceso, se

### RESUELVE

- 1º.- REANUDAR el trámite del presente asunto.
- 2º.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de INVICTA  
CONSULTORES S.A.S contra JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS, por pago  
total de la obligación.
- 3º.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de  
existencia de embargo de remanente, déjense los bienes por cuenta de la  
autoridad respectiva. Ofíciense.
- 4º.- ARCHIVAR el expediente.

### NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM-SR).-